

**SUBASTAS****MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Argamasilla de Alba a Arenas de San Juan, cuyo presupuesto asciende a 90.371,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 4.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero.  
S—1421

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de los Guardas a la de Córdoba a Almadén por Pueblo Nuevo y Bémez, cuyo presupuesto asciende a 276.328,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 13.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero.  
S—1422

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civi-

les de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta del trozo primero de la carretera de Puente de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz, por la Campana, cuyo presupuesto asciende a 189.557,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 9.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero.  
S—1423

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Portobello a Malpica, sección de Ordenas a Carballo, cuyo presupuesto asciende a 95.275,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 4.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero.  
S—1424

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero, sección segunda, de la carretera de Puente del Porco a Muros, cuyo presupuesto asciende a 157.175,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 7.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero.  
S—1425

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Parlabá a la de Gerona a Palamós, cuyo presupuesto asciende a 69.659,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 3.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero.  
S—1426

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Brihuega a Almadrones, cuyo presupuesto asciende a 54.978,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 2.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero.  
S—1427

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Lérida a Pont de Suert y Pobla de Segura, puente sobre el Flamisell, cuyo presupuesto asciende a 123.261,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 6.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1428

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Haro a Santa Cruz de Campezo, sección de la Bastilla a Rivas, cuyo presupuesto asciende a 97.953,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 1.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1429

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de Alfonte a Lalaín, cuyo presupuesto asciende a 138.539,1 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 7.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1430

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de

Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo, sección primera de la carretera de Allariz a Colanava, cuyo presupuesto asciende a 208.567,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 10.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1431

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Verín a Laza, cuyo presupuesto asciende a 192.256,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 9.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1432

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de La Granda en la de San Sebastián al Faro de Peñas a San Juan de Nueva, cuyo presupuesto asciende a 242.561,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 12.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1433

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Baltanás a la de Carrión a Lerma, trozo desde la de Baltanás a Carrión a Lerma por antigüedad a la de Roa a Burgos, cuyo presupuesto asciende a pesetas 16.769,34, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1434

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Pontevedra a Cangas, variación de la travesía de María, cuyo presupuesto asciende a 152.078,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 7.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero. S—1435

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta del trozo cuarto de la carretera de Cabuérniga a La Hermida, cuyo presupuesto asciende a 208.568,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 13.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero.  
S—1436

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo octavo de la carretera de Constantina a Aznalcollar, cuyo presupuesto asciende a 227.855,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 11.409 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. El Director general, A. Gálvez-Cañero.  
S—1437

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Villanueva del Ariscal a Aznalcázar, cuyo presupuesto asciende a 279.253,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 14.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero.  
S—1438

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de

oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Medina del Campo al Arrabal del Portillo, cuyo presupuesto asciende a 314.682,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 15.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero.  
S—1442

#### ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 12 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre subasta pública para contratar el suministro de treinta toneladas de carbón de encina, con destino al servicio de la misma durante el plazo de doce meses, a contar desde la fecha de la adjudicación.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable, presentar hasta el día hábil antes al señalado para la subasta, en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

#### Modelo de proposición

D..., vecino de..., que vive calle de..., número..., cuarto..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número... fecha... o en el *Boletín Oficial* de esta provincia número... fecha... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública 30.000 kilos de carbón de encina con destino a dicha Fábrica, durante los meses que comprende este contrato y el número que sobre éstos puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, se compromete a entregar en la misma cada kilogramo por el precio de... pesetas ... céntimos (en letra), sujetándose en un todo al presente

pliego, que acepta en todas sus partes, sin alteración, y haciendo constar que el carbón de encima a suministrar procederá del establecimiento sito en..., calle..., número..., propio de D...

(Fecha y firma del interesado.)  
Madrid, 10 de Agosto de 1922. — El Administrador, José R. Sedano.  
S—1445

#### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Necesitando adquirir pistolas automáticas del calibre 9 milímetros, cañón largo, para cartuchería reglamentaria de elaboración española de las fábricas del Estado y extranjeras por valor de 244.902 pesetas.

Se hace saber que la subasta se celebrará en la Dirección general de la Guardia Civil, a los diez días de publicado el anuncio, a contar desde el siguiente al en que se publique, y si éste fuese festivo, el inmediato posterior, a las diez de la mañana.

La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados, que se entregarán con los modelos en el acto de la misma.

Cada pliego cerrado que se presente deberá contener:

Primero. Un resguardo de la Caja central de Depósitos, de 5.000 pesetas, con el exclusivo objeto de tomar parte en ella.

Segundo. La proposición que se haga ha de ajustarse al modelo que a continuación se expresa.

Tercero. La cédula personal del proponente y recibo de la contribución industrial; y

Cuarto. Poder notarial en caso de representación.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la segunda Sección de dicha Dirección general, a las horas de oficina, de nueve a trece horas.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado de 1.ª clase, según lo prevenido.

En el caso de que resultaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto, se verificará licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 3 de Agosto de 1922. — El Director general, Zubía.

#### Modelo de proposición a que han de ajustarse

D... (nombre y apellidos), vecino de..., provincia de..., con cédula personal de... clase, expedida el..., de... de... (año), con el número..., enterado del anuncio publicado para la subasta de adquisición de pistolas automáticas para dotar a los individuos de la Guardia Civil, y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación, se compromete a tomar a su cargo la fabricación de las mismas, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de... (acumul la proposición con su base)

pero advirtiendo que será desechada la que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, por la que se compromete el proponente a fabricar las pistolas).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1446

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAVIANA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María Barbosi Cantó, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Angel Barbosi Cantó, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Angel Barbosi Cantó, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Barbosi Cantó para que comparezca ante mi autoridad o a del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José María Barbosi Cantó.

El repetido Angel Barbosi Cantó es natural de Laviana, hijo de José y de Concepción, y cuenta treinta y cuatro años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba sin pelo, bigote poblado, señas particulares ninguna.

Laviana, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Mariano Alvarez.

M—6333

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Emilio Alvarez Suárez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Alvarez Suárez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Alvarez Suárez, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Alvarez Suárez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Emilio Alvarez Suárez.

El repetido José Alvarez Suárez es natural de Toltiva, hijo de Celestino y de Genoveva, y cuenta treinta y seis años de edad, pelo negro, cejas al pelo, frente espaciosa, nariz grande, barba sin pelo, boca regular, color moreno; pertenece al reemplazo de 1905, ha-

biendo sido exceptuado del servicio en filas.

Laviana, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Mariano Alvarez.

M—6332

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María Corte Corte, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Corte Corte, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Corte Corte, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Corte Corte para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José María Corte Corte.

El repetido Manuel Corte Corte es natural de Tiraña, hijo de Avelino y de Juana, y cuenta treinta años de edad; su seña cuando se ausentó: pelo rubio, cejas al pelo, nariz roma, boca regular, barba sin pelo, señas particulares ninguna. Este individuo fué declarado prófugo en el reemplazo de 1913, continuando con esa clasificación.

Laviana, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Mariano Alvarez.

M—6334

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Andrés Avelino Rocas Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Raimundo Rocas Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Raimundo Rocas Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Raimundo Rocas Fernández para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Andrés Avelino Rocas Fernández.

El repetido Raimundo Rocas Fernández es natural de Villorfa, hijo de Andrés y de Elvira, y cuenta treinta y cuatro años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, bigote sin pelo, barba roma, boca regular, color pálido, señas particulares ninguna.

Laviana, 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Mariano Alvarez.

M—6330

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Celestino Buelga Suárez,

concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Graciano Buelga Suárez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Graciano Buelga Suárez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Graciano Buelga Suárez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Celestino Buelga Suárez.

El repetido Graciano Buelga Suárez es natural de Villorfa, hijo de Vicente y de Dolores, y cuenta treinta años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, estatura buena, ojos castaños, nariz roma, barba y bigote sin pelo, boca pequeña; fué declarado prófugo en 1913, continuando con esta clasificación.

Laviana, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

M—6329

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Fernández Sánchez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre D. Mauricio Fernández Alvarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Mauricio Fernández Alvarez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Mauricio Fernández Alvarez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Vicente Fernández Sánchez.

El repetido Mauricio Fernández es natural de Laviana, hijo de Joaquín y de Carolina, y cuenta cincuenta y seis años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, nariz roma, barba sin pelo, bigote poblado, boca grande, corpulencia buena, color encendido.

Laviana, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

M—6328

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio García Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Marcelino García Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.



Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Marcelino García Fernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio García Fernández.

El repetido Marcelino García Fernández es natural de Tolvira, hijo de José García y de Eugenia Fernández y cuenta veintiocho años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba sin pelo, color bueno.

Fué declarado prófugo en el año de 1911.

Laviana, 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Mariano Alvarez.

M—6327

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAÑÓN

Tramitado el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Fernández García, natural de Riberas y padre del mozo Vicente Fernández Lameias, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de Quintas, se publica el presente edicto a fin de que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del citado sujeto se servirá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Mañón, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Perfecto Rodríguez.

M—6341

Tramitado el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Modesto Rodríguez Seoane, natural de Mogor, cuyas demás señas personales se desconocen, hermano del mozo número 17 del reemplazo actual, José Rodríguez Seoane, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de Quintas, se publica el presente edicto a fin de que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del citado sujeto, se servirá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Mañón, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Perfecto Rodríguez.

M—6345

Tramitado el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Vicente y Feliciano Rivera Alvarez, natural de Mogor, cuyas demás señas personales se desconocen, hermanos del mozo número 29 del reemplazo actual, José Rivera Alvarez, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de Quintas, se publica el presente edicto a fin de que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los citados sujetos, se servirá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Mañón, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Perfecto Rodríguez.

M—6346

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MEMBRIBRE DE LA HOZ

Don Pablo Hernández Gozalo, Alcalde constitucional de Membibre de la Hoz, provincia de Segovia.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para que surtan sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Fortunato Benito de Antonio, alistado en este Municipio en el año 1919, se siguen diligencias en dicho expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Gaspar Benito de la Fuente, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Juan Benito Miguel y de Cándida de la Fuente Conde; nació en esta localidad el día 6 de Enero de 1887, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y cinco años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse, hace catorce años, de la villa y corte de Madrid, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento del citado artículo, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años, del expresado Gaspar Benito, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Membibre de la Hoz, 8 de Abril de 1922.—El Alcalde, Pablo Hernández.

M—6342

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIRANDA

Don Serafín Flórez Rivera, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Miranda.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento, y conforme a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se instruye expediente sobre la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, respecto a los siguientes individuos:

José Fernández Riesgo, hijo de Andrés y Laura, de Santa Marina, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años. Es hermano del mozo Antonio Fernández Riesgo, número 8 del actual reemplazo.

Victoriano Alvarez Alvarez, hijo de Francisco y Francisca, de Villar, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose, como el anterior, su paradero.

Antonio, de iguales apellidos que el anterior y de los mismos padres y naturaleza, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su actual paradero.

Baldomero, de iguales apellidos que los dos anteriores y de idénticos padres y naturaleza, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su paradero.

Manuel, de iguales apellidos que los anteriores y de los mismos padres y naturaleza, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su paradero. Son hermanos

del mozo Robustiano Alvarez, número 95 del actual reemplazo.

Bernardo Rodríguez Menéndez, de Juan y Rosa, de Cutrellos, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su actual paradero. Es hermano del mozo Manuel Rodríguez Menéndez, número 41 del reemplazo de 1921.

Ramón García Fernández, de Alfredo y María, de Belmonte, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su actual paradero. Es hermano del mozo Alfonso García Fernández, número 99 del reemplazo de 1921.

Gumersindo López García, padre del mozo número 10 del reemplazo de 1920 Florentino López Alvarez, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su actual paradero.

Ignacio Castañón Merás, de Salvador y Concepción, de las Estacas, el cual se ausentó de su domicilio desde hace más de diez años, ignorándose su actual paradero. Es hermano del mozo José Castañón Merás, número 23 del reemplazo de 1920.

Severino Alvarez González, de Domingo y Rosalía, del Estellero, el cual se ausentó de su domicilio desde hace más de diez años, ignorándose su actual paradero. Es hermano del mozo José Alvarez González, número 91 del reemplazo de 1916.

Manuel Riesgo Marrón, de José y Celestina, de Carricedo, el cual se ausentó de su domicilio desde hace más de diez años, ignorándose su actual paradero. Es hermano del mozo Rudesindo Riesgo Marrón, número 21 del reemplazo de 1907.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares a quienes se suplica participen a esta Alcaldía los datos que tengan o adquirieran de dichos ausentes, se publica el presente en el periódico oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Belmonte, 30 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Serafín Flórez.

M—6347

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONDOÑEDO

El Alcalde constitucional de Mondoñedo.

Hago saber: Que hallándose el Ayuntamiento de mi presidencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Fernández Carreira, de treinta y dos años de edad, labrador, vecino de la parroquia de Airán, de este término, hermano del mozo Francisco, número 93 del sorteo para el reemplazo del Ejército del corriente año, se acordó publicar el presente edicto con objeto de que las personas que tengan conocimiento del actual domicilio de aquél lo pongan en el de esta Alcaldía a los efectos que señala el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente.

Mondoñedo, 27 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José María Aillón.

M—6341

El Alcalde constitucional de Mondoñedo.

Hace saber: Que hallándose el Ayuntamiento de mi presidencia instruyendo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio y Jesús Rico Bouzo, de treinta y tres y treinta y un años de edad, respectivamente, labradores, vecinos del barrio de Cesuras, arrabal de esta población, hermanos del mozo Manuel, número 55 del sorteo para el reemplazo del Ejército del corriente año, se acordó hacerlo público por medio del presente edicto, con objeto de que las personas que tengan conocimiento del actual domicilio de aquéllos lo pongan en el de esta Alcaldía, a los efectos que señala el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente.

Mondoñedo, 27 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, José María Aillón.

M—6340

El Alcalde constitucional de Mondoñedo.

Hace saber: Que hallándose el Ayuntamiento de mi presidencia instruyendo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Leitón Pena, mayor de edad, labrador, vecino de la parroquia de Argamoza, de este término, padre del mozo José Leitón Fernández, número 43 del sorteo para el reemplazo del Ejército del corriente año, se acordó hacerlo público por medio del presente edicto, con objeto de que las personas que tengan conocimiento del actual domicilio de aquél lo pongan en el de esta Alcaldía a los efectos que señala el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente.

Mondoñedo, 27 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, José María Aillón.

M—6339

El Alcalde constitucional de Mondoñedo.

Hace saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José González Blanco, mayor de cuarenta años, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, padre del mozo Antonio González Amieiro, núm. 2 del sorteo para el reemplazo del Ejército del año 1921, se acuerda publicar nuevamente este edicto, con objeto de que las personas que tengan conocimiento del actual domicilio de aquél lo pongan en el de esta Alcaldía a los efectos que señala el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente.

Mondoñedo, 27 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, José María Aillón.

M—6338

El Alcalde constitucional de Mondoñedo.

Hace saber: Que hallándose el Ayuntamiento de mi presidencia instruyendo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Alejandro Rodríguez Inzúa, de veintiséis años de edad, vecino del ba-

rrío de los Molinos, de esta población, hermano del mozo Remigio, número 69 del sorteo para el reemplazo del Ejército del corriente año, se acordó hacerlo público por medio del presente edicto, con objeto de que las personas que tengan conocimiento del actual domicilio de aquél lo pongan en el de esta Alcaldía a los efectos que señala el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente.

Mondoñedo, 27 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, José María Aillón.

M—6337

El Alcalde constitucional de Mondoñedo.

Hace saber: Que hallándose el Ayuntamiento de mi presidencia instruyendo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años José María Rubiños Ledo, de veintiséis años de edad, labrador, vecino del barrio de Zañán, arrabal de esta población, hermano del mozo Jesús, número 27 del sorteo para el reemplazo del Ejército del corriente año, se acordó publicar el presente edicto, con objeto de que las personas que tengan conocimiento del actual domicilio de aquél lo pongan en el de esta Alcaldía a los efectos que señala el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente.

Mondoñedo, 27 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, José María Aillón.

M—6336

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONFORTE DE LA SIERRA

D. Sebastián Rodríguez Martín, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Monforte de la Sierra.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel de Arriba Domínguez, hijo de Antonio de Arriba y de Manuela Domínguez, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, vecino que fué de esta localidad, donde reside su madre, siendo el padre ya difunto, de la que se ausentó el 9 de Septiembre de 1907, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul de España a fines relacionados con el servicio militar de su hermano Aurelio de Arriba Domínguez.

Monforte de la Sierra, 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Sebastián Rodríguez.

M—6343

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORANA

Continuando la ausencia en ignorado paradero, pasa de diez años, de Manuel Barreiro Ruihal, de Reboz, hermano del mozo número 17 de 1919, Eduardo, se hace público a fin de que las personas que puedan dar razón de su paradero lo hagan en esta Alcaldía, donde se sigue el oportuno expediente, a cuyo fin se insertan sus señas.

Edad veintiocho años, pelo castaño oscuro, ojos idem, boca regular, nariz idem, color sano, señas particulares ninguna.

Moraña, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Cesáreo Durán.

M—6337

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NERPIO

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años consecutivos Jesús Martínez Castillo, padre del mozo Dionisio Martínez Fernández, número 17 del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jesús Martínez Castillo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Nerpio, 8 de Abril de 1922.—El Alcalde, Francisco López.

M—6354

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, Eustaquio López López, hermano del mozo Demetrio López López número 30 del sorteo de este pueblo en el reemplazo de 1921, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Eustaquio López López, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Nerpio, 8 de Abril de 1922.—Francisco López.

M—6350

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NIGRÁN

D. Manuel Misa Valverde, Alcalde constitucional de Nigrán, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que a instancia de Ramón Garrido Lago, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo citado, alistado en el año 1922, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Eduardo Garrido Lago, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Juan y de Pastora, nació en Nigrán, provincia de Pontevedra, el día 19 de Marzo de 1896, teniendo, por tanto, ahora si vive, veintiséis años, su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace doce años del pueblo de Nigrán, que fué su última residencia en España; señas: estatura regular, pelo negro, ojos garzos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Eduardo Ga-

trido Lago, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Figueras, 26 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Misa.

M—6349

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OUTES.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Caamaño Rionco, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Caamaño Rionco, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Outes, 28 de Marzo de 1922.—El Alcalde, primer teniente, Antonio Mayo.

M—6356

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jacinto Fernández Vázquez de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Jacinto Fernández Vázquez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Outes, 28 de Marzo de 1922.—El Alcalde, primer teniente, Antonio Mayo.

M—6355

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Tuñás y su esposa Manuela Insua, de más de diez años, del cual resulta además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Tuñás y Manuela Insua, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Outes, 28 de Marzo de 1922.—El Alcalde, primer teniente, Antonio Mayo.

M—6354

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Domingo Abelleira, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y

en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Domingo Abelleira se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Outes, 28 de Marzo de 1922.—El Alcalde, primer teniente, Antonio Mayo.

M—6353

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón Calo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Calo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Outes, 28 de Marzo de 1922.—El primer Teniente Alcalde, Antonio Mayo.

M—6352

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PANTON

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Díaz Alvarez, número 99 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Díaz Alvarez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del Manuel Díaz Alvarez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su referido hermano.

El repetido individuo es natural de San Vicente de Castellón, hijo de Francisco y de Cándida y cuenta treinta y dos años de edad.

Pantón, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón P. Aceiro.

M—5399

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PESOZ

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Nicolás Lastra Trabadelo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano de doble vínculo Antonio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la

vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Lastra Trabadelo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito llamo y emplazo al mencionado Antonio Lastra Trabadelo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su referido hermano.

El repetido Antonio Lastra Trabadelo es natural de Sampedra, hijo de Manuel y de Carmen y cuenta veinticinco años de edad, al ausentarse no tenía barba, era de estatura pequeña, pelo castaño obscuro, nariz ancha y color sano.

Pesoz, 26 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Monteserín.

M—6407

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Federico Díaz Blanco, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano de doble vínculo Faustino, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Faustino Díaz Blanco, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Faustino Díaz Blanco para que comparezca, ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Federico.

El repetido Faustino Díaz Blanco es natural de Villarmarzo, hijo de Manuel y de Josefa y cuenta veinticinco años de edad; al tiempo de ausentarse no tenía barba; su estatura pequeña, ojos castaños, pelo negro, nariz grande y con una cicatriz sobre el ojo izquierdo.

Pesoz, 26 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Monteserín.

M—6406

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POLA DE ALLANDE

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Marcelino González Valledor, de más de diez años del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva

participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Marcelino es hijo de Juan y de María, cuenta veintisiete años de edad, tiene estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, cara redonda, nariz larga, poco bigote y sin señas particulares.

Pola de Allande, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría.

M—6333

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Rico García, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Francisco y de Angela, cuenta veintiocho años de edad, tiene pelo negro, cejas ídem, cara redonda, nariz regular, ojos negros, no tenía barba al ausentarse ni señas particulares.

Pola de Allande, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría.

M—6382

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAMA DE LANGREO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique García López, número 229 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Vicente García López, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Vicente García López es natural de La Felguera, hijo de Enrique y de Emilia, y cuenta treinta y seis años de edad, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos y cejas al pelo, nariz y boca regulares, no tiene señas particulares, y se tiene la creencia de que dicho individuo se ausentó para Buenos Aires.

Sama a 3 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6429

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Armando Riera Fernández número 194, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la

ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Benigno Riera Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Benigno Riera Fernández es natural de Sorrivero, hijo de Lucas y de Filomena, y cuenta treinta años de edad, estatura regular, pelo castaño claro, ojos y cejas al pelo, nariz regular y boca grande; señas particulares ninguna, y se cree se haya ausentado para Buenos Aires.

Sama a 3 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6430

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Alfredo Huerta Cases, número 180, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco Huerta Cases, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado hermano para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Francisco Huerta Cases, es natural de Riaño, hijo de Manuel y de María, y cuenta veintinueve años de edad, estatura baja, cara redonda, ojos y pelo negro, nariz regular, color moreno, no tiene señas y se ausentó para Buenos Aires.

Sama a 3 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6431

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Huergo Lapico, número 119 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia de más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Huergo Lapico, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual

paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Huergo Lapico es natural de Trujillos, hijo de Agustín Huergo y de Ángela Lapico y cuenta treinta y dos años de edad, de estatura regular, cara larga, ojos y pelo castaños, nariz larga, color blanco, no tiene señas particulares y se ausentó para la Habana.

Sama, 3 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6432

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Arturo Argüelles Riera, número 368 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Ramón Argüelles Riera, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Ramón Argüelles Riera es natural de El Puente, hijo de Facundo y de Julia y cuenta veintiséis años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos blancos, cejas al pelo, nariz y boca regulares; señas particulares, ninguna; se cree haya marchado a la Habana.

Sama, 1 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6433

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Cueto González, número 291 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Benigno Cueto González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Auto-



ridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Benigno Cueto González es natural de Riparape, hijo de Antonio y Severina, cuenta treinta y nueve años de edad, y es de estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos negros, pelo castaño, color moreno; no tiene señas particulares y se ausentó para Mar de Plata (Buenos Aires).

Sama, 1 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6434

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María Vallina Gutiérrez, número 309 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años o ignorado paradero de sus hermanos José, Faustino y Francisco Vallina Gutiérrez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Vallina Gutiérrez es natural de La Felguera, hijo de Manuel y de Josefa y cuenta cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, cara larga, nariz larga, ojos y pelo castaño, color moreno, no tiene señas particulares.

El Faustino Vallina Gutiérrez tiene cuarenta y seis años, estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos y pelo castaño, y sin señas particulares.

El Francisco tiene treinta y ocho años, estatura regular, cara redonda, pelo y ojos castaños, nariz regular, no tiene señas particulares, y se ausentaron para Bolivia.

Sama, 1 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6435

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ángel Pérez Fernández, número 264 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Pérez Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y

emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Pérez Fernández es natural de Sogronio, hijo de José y de Antonia y cuenta cuarenta y seis años de edad, estatura alta, cara larga, nariz grande, ojos castaños claros, color blanco y sin señas particulares, y se ausentó para Buenos Aires hace quince años.

Sama, 1 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6436

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Joaquín de la Rosa Valle, número 235 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José de la Rosa Valle, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José de la Rosa Valle es natural de Riaño, hijo de José y de Inocencia y cuenta treinta y seis años de edad, estatura regular, cara larga, nariz grande, ojos claros, pelo rubio, color moreno, no tiene señas particulares y se embarcó para Buenos Aires en Barcelona, en el vapor "Cataluña", el día 2 de Noviembre de 1899.

Sama, 1 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6437

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ángel Montes y Montes, número 56 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Avelino Montes y Montes y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Avelino Montes es na-

tural de Lada, hijo de Fernando y de María del Carmen, y cuenta veintisiete años de edad: estatura regular, cara redonda, ojos y pelo negros, nariz regular, boca idem, color moreno y no tiene señas particulares, habiéndose ausentado para los Estados Unidos de América.

Sama, 1 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6438

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Esteban Fernández Argüelles, número 213 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Francisco y Manuel Fernández Argüelles, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Francisco Fernández Argüelles es natural de Ciaño, hijo de Benigno y de Vicenta y cuenta cuarenta años de edad, estatura regular, cara larga, nariz regular, ojos castaños, pelo negro, color moreno, no tiene señas particulares y se ausentó para Buenos Aires.

El Manuel Fernández Argüelles, hijo de Benigno y de Vicenta, tiene veintisiete años, estatura regular, cara redonda, nariz chata, pelo y ojos castaños, color moreno, no tiene señas particulares y se ausentó para Nueva York.

Sama, 1 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6439

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Herminio Coto Montes, número 184 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Serafín Coto Montes, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, que se ausentó para Chile, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Serafín Coto Montes es natural de Lada, hijo de Aurelio Coto y de Aurelia Montes y cuenta veintinueve años de edad, estatura regular, cara larga, ojos y pelo negro, nariz regular, color blanco, y no tiene señas particulares; se ausentó para Chile.

Sama 4 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6440

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel García Argüelles, número 140, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Aurelio García Argüelles; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Aurelio García Argüelles es natural de Tuñilla, hijo de Nicolás y de Vicenta y cuenta veintitrés años de edad, estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos y pelo castaños, color blanco y no tiene señas particulares, habiéndose embarcado para Francia.

Sama de Langreo, 1.º de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6441

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Antonio Antuña Figares, número 2, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, llamado José Antonio Palacios; y a los efectos de los artículos 83 y 45 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Antonio Palacios es natural de La Felguera, hijo de Manuel y de Joaquina y cuenta cuarenta y seis años de edad, estatura regular, cara redonda, nariz gruesa, pelo negro, bigote rubio, ojos castaños, color moreno y no tiene señas particulares, habiéndose ausentado para Buenos Aires.

Sama de Langreo, 1.º de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6442

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Llanaez Muñiz, número 240, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Alfredo Llanaez Muñiz; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Alfredo Llanaez Muñiz es natural de La Venta, hijo de Leandro y de Laura y cuenta veintisiete años de edad, estatura regular, cara larga, nariz ídem, ojos y pelo castaños, color moreno, no tiene señas particulares y se ausentó para Buenos Aires.

Sama de Langreo, 2 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6443

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Álvarez Colloto, número 207, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Jesús y Francisco Álvarez Colloto; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Francisco Álvarez Colloto es natural de Cabanquinta, hijo de Perfecto y de Cruz y cuenta treinta y siete años de edad, estatura alta, cara larga, nariz ídem, ojos y pelo castaño, color blanco, no tiene señas particulares y se ausentó para Chile.

El Jesús Álvarez Colloto cuenta treinta y dos años de edad, estatura alta, cara redonda, nariz regular, ojos y pelo castaños, color moreno y tiene un lunar en la cara, habiéndose ausentado para Chile.

Sama de Langreo, 2 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6444

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Sierra Landa, número 189, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Pascual Sierra

Landa; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Pascual Sierra Landa es natural de Madrid, hijo de Celestino y de Agustina y cuenta veintiséis años de edad, estatura regular, cara larga, nariz aguileña, ojos y pelo negro, color moreno, no tiene señas particulares y se ausentó para Buenos Aires.

Sama de Langreo, 2 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6445

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Avelino Palacios García, número 98, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Florentino y Aurelio Palacios García; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Aurelio Palacios García es natural de La Felguera, hijo de Joaquín y de Manuela y cuenta treinta y siete años de edad, estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos y pelo castaños, color moreno, no tiene señas particulares y se ausentó para Buenos Aires.

El Florentino García, treinta y un años, estatura regular, cara larga, nariz regular, pelo castaño, ojos negros, color blanco y no tiene señas particulares, y se ausentó para Buenos Aires.

Sama de Langreo, 2 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6446

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique Braña Calleja, número 59, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Antonio y Manuel Braña Calleja, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conoci-

miento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Antonio Braña Calleja es natural de Turiellos, hijo de Elías y de Matilde, y cuenta treinta y nueve años de edad, estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos, y pelo castaño, color moreno, no tiene señas particulares, y se ausentó para Buenos Aires.

El Manuel Braña Calleja cuenta treinta y tres años de edad, estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos y pelo castaño, color moreno, no tiene señas particulares y se ausentó para Buenos Aires.

Sama de Langreo, 2 de Abril de 1922. El Alcalde (ilegible). M—6447

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Daniel García Torre, número 53, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Ceferino García Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de dicho mozo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Ceferino García Fernández es natural de Ciaño, hijo de Ramón y de Generosa y cuenta cincuenta y tres años de edad, estatura alta, cara redonda, pelo y cejas castaño, nariz ancha, color moreno, tiene marcas de viruelas y se ausentó para la Argentina.

Sama de Langreo, 2 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible). M—6448

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Álvarez Espina, número 284, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel, Baltasar y José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan

participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Manuel Álvarez Espina es natural de La Venta, hijo de Rosendo y de Manuela y cuenta treinta y nueve años de edad, de estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos y pelo castaño, color moreno y le falta el dedo índice de la mano izquierda.

El Baltasar tiene treinta y seis años de edad, estatura regular, cara larga, nariz regular, pelo y ojos castaño, color moreno, sin señas particulares.

El José tiene treinta años de edad, estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos y pelo castaño, color moreno, no tiene señas particulares y se ausentaron para Buenos Aires.

Sama de Langreo, 3 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible). M—6425

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Andrés Rodríguez Valle, número 322, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Fernando, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Fernando Rodríguez Valle es natural de Turiellos, hijo de Cándido y de Manuela y cuenta treinta y cuatro años de edad, de estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos y pelo castaño, color moreno, no tiene señas particulares y se ausentó con dirección desconocida.

Sama de Langreo, 3 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible). M—6424

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Benjamín García García, número 55, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Bernardo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y

actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Bernardo García García es natural de Langreo, hijo de Higinio y de Rogelia y cuenta treinta y seis años de edad, de estatura regular, cara larga, pelo y ojos castaños, nariz regular, color moreno, sin señas particulares; se ausentó para Nueva York.

Sama de Langreo, 4 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible). M—6423

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Agustín Castaño Aller, número 49, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Emilio y José Antonio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fueran en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Emilio Castaño Aller es natural de Turiellos, hijo de José y de Josefa y cuenta cuarenta y tres años de edad, de estatura regular, cara redonda, pelo y ojos castaños, nariz regular, color moreno, sin señas particulares y se ausentó para el Panamá.

El José tiene treinta y un años de edad, de estatura regular, cara redonda, ojos y pelo castaño, nariz regular, color blanco, no tiene señas particulares y se embarcó para Buenos Aires.

Sama de Langreo, 4 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible). M—6422

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Silverio Coto Monte, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Fernando y Antonio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos que se embarcaron para Punto Arenas (Chile) se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el ma-

por número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Fernando Coto Montes es natural de Cotorroso, hijo de José y de María y cuenta treinta y ocho años de edad, de estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos y pelo negros, color moreno y no tiene señas particulares.

El Antonio cuenta treinta y seis años de edad, estatura regular, cara redonda, nariz regular, color moreno, ojos y pelo castaño, y no tiene señas particulares; se ausentaron estos hermanos para Punto Arenas (Chile).

Suma de Langreo, 4 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6421

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Eloy Montes Baragaño, número 273, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Montes Baragaño es natural de Lada, hijo de Manuel y de Juana, y cuenta veintinueve años de edad, estatura baja, cara redonda, nariz regular, ojos negros, pelo castaño, color blanco, sin señas particulares y se ausentó para Punto Arenas.

Suma de Langreo, 4 de Abril de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6420

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Silvano Salvadores Argüelles, número 117, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Salvadores Argüelles, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del

punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Salvadores Argüelles es natural de Barruelo, hijo de José y de Manuela, y cuenta veintiseis años de edad, estatura regular, cara redonda, pelo y ojos castaños, nariz algo chata, boca regular, color moreno, no tiene señas particulares, y se ausentó para Buenos Aires.

Suma de Langreo, 4 de Abril de 1922. El Alcalde (ilegible).

M—6419

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Benjamín Alonso Riera, número 111, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Benigno Alonso Riera, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Benigno Alonso Riera es natural de Triercs-Riñao, hijo de Ramón y de María, y cuenta treinta y seis años de edad, estatura regular, cara redonda, nariz pequeña, ojos y pelo negros color moreno, no tiene señas particulares y se embarcó para Buenos Aires.

Suma de Langreo, 4 de Abril de 1922. El Alcalde (ilegible).

M—6418

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María Corte González, número 162, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Benigno Corte González y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su referido hermano.

El repetido Benigno Corte González es natural de Siero, hijo de Segundo y de María, y cuenta veintinueve años de edad, estatura regular, cara larga, pelo y ojos castaños, nariz regular, color moreno y no tiene señas particulares.

Suma de Langreo, 4 de Abril de 1922. El Alcalde (ilegible).

M—6417

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SINEU

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro Matas Riutort por más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Matas Riutort se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Matas Riutort es hijo de Francisco y de Bienvenida y cuenta veintiocho años de edad.

Sineu (Baleares), 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Crespi

M—6156

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de los hermanos Gabriel y Francisco Oliver Fiol por más de diez años, de los cuales resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Gabriel y Francisco Oliver y Fiol se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Gabriel Oliver Fiol es hijo de Gabriel y de Angela y cuenta treinta y cuatro de edad, y su hermano Francisco Oliver Fiol nació el 7 de Enero de 1894.

Sineu (Baleares), 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Crespi

M—6455

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Eduardo Renard y de su hijo Pedro Renard Rosselló por más de diez años, de los cuales resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Eduardo Renard y Pedro Renard Rosselló se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Eduardo Renard es hijo de padres desconocidos, cuenta cinco años y seis meses de edad, bajo de estatura y de color moreno, y su hijo Pedro Renard Rosselló cuenta veinticuatro años de edad.

Sineu (Baleares), 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Crespi

M—6454



Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel Gelabert y Gelabert, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Gelabert y Gelabert, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Gelabert y Gelabert, es hijo de Bartolomé y de Francisca, y cuenta veintiocho años.  
Sineu, 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Crespi.

M-6157

Habiendo manifestado el mozo Rafael Pelegrín Nervión en el zelo de revisar su expediente de excepción que continúa la ausencia de su hermano Pedro Pelegrín Nervión, justificada el año 1919, por medio del expediente que se tramitó en este Ayuntamiento, del que resulta, además, que se ignora su paradero desde hace más de diez años, a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial en el artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Pelegrín Nervión, se sirva manifestarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Pelegrín Nervión es hijo de Juan y de Joaquina, cuenta treinta y cinco años de edad y es conocido más comunmente por Pedro Font.

En Sineu (Baleares) a 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Crespi.

M-6158

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOTOMAYOR

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Cándido Vidal, sin segundo apellido, y de su hijo Francisco Vidal Represas, vecinos que fueron de esta parroquia de Sotomayor, barrio de Pedreira, de este término municipal, y cuyas señas personales se detallan a continuación, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento, y con el fin de que su mujer y madre, respectivamente, Florentina Represas pueda acreditar de que continúa la ausencia de aquéllos y producir a favor de su otro hijo Joaquín una excepción comprendida en el caso 4.º del artículo 89 de dicha ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

De Cándido Vidal: edad, cincuenta y nueve años; estatura regular; pelo negro; ojos castaños; cara redonda;

nariz regular; color moreno; particulares, ninguna.

De Francisco Vidal Represas: edad, treinta y seis años; estatura regular; pelo negro; ojos castaños; cara redonda; nariz regular; color moreno; particulares, ninguna.

Sotomayor, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Lorenzo.

M-6154

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Cándido Brún García, vecino que fué de esta parroquia de Sotomayor, barrio de Alján, de este término municipal, y cuyas señas personales se detallan a continuación, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento, y con el fin de que su mujer, Mercedes Alján Vilán, pueda acreditar de que continúa la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Leopoldo una excepción comprendida en el caso cuarto del artículo 89 de dicha ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

De Cándido Brún García: edad, cincuenta y cuatro años, pelo castaño, ojos ídem, color moreno, estatura regular, particulares ninguna.

Sotomayor, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Lorenzo.

M-6150

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TARRASA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Magín Camps Guardiola, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Magín Camps Guardiola, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Magín Camps Guardiola es hijo de Francisco y de Francisca, cuenta cincuenta y cinco años de edad, de estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color sano.

En Tarrasa a 23 de Marzo de 1922. El Alcalde accidental, F. Salas.

M-6173

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Comas Serra, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el

presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Comas Serra, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Comas Serra es hijo de Jaime y de Eivira, cuenta treinta y cuatro años de edad, de estatura regular, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba sola y color sano.

En Tarrasa a 23 de Marzo de 1922. El Alcalde accidental, F. Salas.

M-6172

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TEJEDA

D. Juan Cabrera Marrero, Alcalde constitucional del pueblo de Tejeda, en la provincia de Canarias.

Hago saber: Que tramitado por este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Bernardo Quintana Rodríguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Bernardo Quintana Rodríguez, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Nicolás y de Juana, natural de este pueblo, y sus señas personales son las que se expresan a continuación: edad, treinta años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas del mismo color, nariz corta, ojos pardos, boca regular y sin señas particulares.

Tejeda, 27 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Juan Cabrera.

M-6175

D. Juan Cabrera Marrero, Alcalde constitucional del pueblo de Tejeda, en la provincia de Canarias.

Hago saber: Que tramitado por este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Quintana Molina, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Quintana Molina, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Nicolás y de María, natural de este pueblo, y sus señas personales son las que se expresan a continuación: edad treinta años, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas del mismo color, nariz corta, ojos pardos, boca regular y sin señas particulares.

Tejeda, 29 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Juan Cabrera.

M-6174

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TEO**

D. Gabriel Varela Crego, primer Teniente en funciones de Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de José Carballo Nogueira y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, adistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en avigüación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Manuel Carballo Nogueira y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Francisco y de Josefa, nació en Teo, provincia de La Coruña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Carballo Nogueira que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo, 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Gabriel Varela.

M—6167

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TEVERGA (OVIEDO)**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Belarmino Menéndez García, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos José, Ricardo y Santiago Menéndez García, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos José, Ricardo y Santiago Menéndez García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados José, Ricardo y Santiago Menéndez García, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Belarmino.

Los repetidos José, Ricardo y Santiago, son naturales los dos primeros de este concejo, y el último, de Quirós, hijos de Tomás y de Teresa, y cuantán treinta y seis, treinta y cuatro y treinta años de edad, respectivamente.

El primero de estatura alta, color algo rubio, pelo castaño, nariz y boca regulares, corpulencia mediana. Señas particulares una cicatriz en la frente.

El segundo de estatura baja, color rubio, pelo castaño, nariz y boca regulares, corpulencia gruesa. Señas particulares ninguna.

El tercero de estatura regular, color moreno, pelo castaño, nariz, boca y corpulencia regulares. Señas particulares un ojo castaño y otro azul.

Teverga (Oviedo) a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Valdés.

M—6171

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Balbino Díaz Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Federico Díaz Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Federico Díaz Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Federico Díaz Fernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Balbino Díaz Fernández.

El repetido Federico Díaz Fernández, es natural de Cuña (Teverga), hijo de Manuel y de Celestina, y cuenta treinta y un años de edad. Estatura cuando machó baja, color rubio, pelo también rubio, ojos azules, nariz y boca regulares, corpulencia gruesa y no presentaba señas particulares.

Teverga a 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Valdés.

M—6170

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Emilio García García, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Basilio García García y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Basilio García García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Basilio García García, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Emilio García García.

El repetido Basilio García García es natural de Carrea (Teverga), hijo de Benigno y de Maximina y cuenta treinta y un años de edad; es de estatura baja, color moreno, pelo y ojos castaños, nariz y boca regular, corpulencia delgada y no presentaba señas particulares.

Teverga (Oviedo) a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Valdés.

M—6168

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo David García García, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Ceferino García, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ceferino García se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ceferino García para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo David García García.

El repetido Ceferino García es natural de Somiedo, hijo natural de Joaquina, y cuenta cuarenta y nueve años de edad; es de estatura alta, color moreno, pelo y ojos castaños, nariz y boca regular, corpulencia gruesa. Señas particulares: tiene marcas de viruelas en la cara.

Teverga (Oviedo) a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Valdés.

M—6168

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TIJARAFE**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Facundo María Armas Pérez, de más de diez años, del cual resulta además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene noticias de la actual residencia del aludido Facundo María Armas Pérez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de datos posibles.

El citado Facundo María Armas Pérez es hermano del mozo Juan José Baulista Armas Pérez, de veinticuatro años de edad, de estatura baja, ojos pardos, color iriguño, pelo castaño y nariz y boca regulares.

En Tijarafe a 19 de Marzo de 1922. El Alcalde, José Manuel Buño.

M—6172

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel, Tomás y Saturnino Rodríguez y Rodríguez, de más de diez años, de los cuales resulta, además, que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo; y a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene noticias de la actual residencia de los aludidos Miguel, Tomás y Saturnino Rodríguez y Rodríguez, se sirva parti-

dirarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de datos posibles.

Los citados Miguel, Tomás y Saturnino Rodríguez son hermanos del mozo Prudencio Vidal Rodríguez y Rodríguez, de treinta y siete, treinta y cuatro y de veintiséis años de edad, respectivamente, de estatura mediana, ojos pardos, color triguño y pelo castaño.

En Tíjarafe a 19 de Marzo de 1922.  
El Alcalde, José Manuel Brito.

M—6176

D. José Manuel Brito Pérez, Alcalde constitucional del pueblo de Tíjarafe.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento y bajo mi presidencia, el día 8 del corriente mes, se alegó por el mozo del reemplazo de 1919, Juan Feliciano Acosta Castro, continuar la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Marcos, Manuel, Crispiniano y Clemente, Antonio Acosta Castro, a que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldía en 16 de Marzo de 1919, del que se halla inserto un ejemplar en el Boletín Oficial de esta provincia, número 52, correspondiente al miércoles 30 de Abril del mismo año; cuya circunstancia se hace preciso acreditar en el expediente de revisión de la excepción alegada.

Y para conocimiento general se publica el presente, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento de la ley del Ramo.

En Tíjarafe a 27 de Marzo de 1922.  
El Alcalde, José Manuel Brito.

M—6179

D. José Manuel Brito Pérez, Alcalde constitucional del pueblo de Tíjarafe.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento y bajo mi presidencia, el día 8 del corriente mes, se alegó por el mozo del reemplazo de 1919, Julián Antonio Ramón García González, continuar la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Celedonio, Emeterio y Dionisio García González, a que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldía en 16 de Marzo de 1919, del que se halla inserto un ejemplar en el Boletín Oficial de esta provincia, número 54, correspondiente al lunes 5 de Mayo del mismo año; cuya circunstancia se hace preciso acreditar en el expediente de revisión de la excepción alegada.

Y para conocimiento general se publica el presente, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento de la ley del Ramo.

En Tíjarafe a 27 de Marzo de 1922.  
El Alcalde, José Manuel Brito.

M—6178

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE UGIJAR

D. Manuel Ibáñez Martín, accidental Alcalde constitucional de esta ciudad de Ugijar, provincia de Granada.

Hago saber: Que a instancia de María Teresa Fernández Victoria, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del

mozo Luis Pastor Fernández, alistado en el año corriente por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Luis Pastor Peláez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Francisco Pastor Vela y de Ana Rita Peláez Espinosa, nació en Nèche, provincia de Granada, el día 20 de Marzo de 1870, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cincuenta y dos años; su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace diez y seis o veinte años del pueblo de Ugijar, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Luis Pastor Peláez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Ugijar a 17 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Ibáñez.

M—6180

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALL DE ALCALA

D. Juan Bautista Nadal Borrada, Alcalde constitucional de Vall de Alcalá, provincia de Alicante.

Hago saber: Que a instancia de Justo Serra Alcaráz y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo referido, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Fernando Serra Alcaráz, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Vicente y de Gracia, nació en Alcalá de la Jovada, provincia de Alicante, el día 23 de Abril de 1862, teniendo por tanto ahora, si vive, cuarenta años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Fernando Serra Alcaráz, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vall de Alcalá a 20 de Marzo de 1922.  
El Alcalde, Bautista Nadal.

M—6190

### ANUNCIOS OFICIALES

#### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 690.707, 690.646 y 690.694, de pesetas nominales 97.500, 27.000 y 125.000 en cédulas al 4 por 100 del Banco Hipoteca-

rio de España, a por 100 interior y 5 por 100 amortizable, respectivamente, expedido por este Establecimiento en 16 de Enero de 1911, a favor de D. Luis Simarro y Lacarra, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 10 de Julio, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de Agosto de 1922.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X—2112

#### BANCO DE ESPAÑA

El día 1.º de Septiembre próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 57.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Agosto de 1922.—P. El Secretario general, Isidoro Azcona. X—

#### BANCO DE ESPAÑA

SORIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.060, de pesetas nominales 7.500 en Deuda amortizable 5 por 100, emisión de 1917, expedido por esta sucursal en 18 de Abril de 1921 a nombre de D. José y doña Milagros Tudela de la Orden, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Soria, 5 de Agosto de 1922.—El Secretario, Ridruajo.

X—2077

#### CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL

SOCIEDAD COOPERATIVA

El Consejo de Administración participa a los señores socios que, con arreglo a lo estatuido, procederá al pago de los intereses correspondientes al ejercicio de 1921, en su domicilio social, desde el día 1.º de Septiembre, bien entendido que los intereses no retirados el

1.º de Noviembre venidero, se pasarán sin otro aviso a las cuentas de ingresos de los señores asociados a que correspondan.

Madrid, 15 de Agosto de 1922.—  
El Secretario del Consejo, Rafael López Mora.

X—2109

**ELECTRA INDUSTRIAL ESPAÑOLA**

Resumen del balance de cuentas en 31 de Diciembre de 1921, aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada el 22 de Julio último.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	402.970,30
Valores en cartera....	600.735,00
Delegaciones.....	21.515,93
Recibos corrientes....	118.282,83
Recibos atrasados....	108.584,45
Efectos almacen.....	89.435,51
Diversos deudores....	190.897,21
Depósitos.....	64.923,11
Dividendo de 1921, satisfecho a cuenta.	123.000,00
Gastos de establecimiento.....	4.305.085,52
	<hr/>
	6.025.429,86

PASIVO	Pesetas.
Capital acciones.....	2.500.000,00
Diversos acreedores....	211.608,59
Acreedores por depósitos varios.....	60.500,00
Fondos de reserva....	1.145.693,35
Amortización, gastos establecimiento.....	1.400.000,00
Dividendos activos....	50,00
Pérdidas y ganancias..	707.577,92
	<hr/>
	6.025.429,86

Bilbao, 31 de Diciembre de 1921.  
El Contador Cajero, Domingo Conde.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, M. de Targora.  
X—2115

**SOCIEDAD AUXILIAR DE EXPLORACIONES ELECTRICAS**

Resumen del balance de cuentas en 31 de Diciembre de 1921, aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada el 22 de Julio de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	519,32
Representaciones.....	157.305,04
Cuentas corrientes.....	9.221,27
Materiales.....	109.308,74
Contadores.....	12.180,00
Contadores en alquiler...	92.627,40
Utiles y herramientas....	711,88
Muebles.....	400,00
	<hr/>
	382.363,65

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	30.000,00
Depósitos, Representaciones.....	156.426,51
Cuentas corrientes.....	147.012,47
Pérdidas y ganancias....	48.924,67
	<hr/>
	382.363,65

Bilbao, 31 de Diciembre de 1921.—  
El Consejero Delegado, Domingo Conde.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Aguado Arnal.  
X—2116

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de Bolsa las 50.000 obligaciones hipotecarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con interés anual de 6 por 100, pagadero

por semestres en 15 de Febrero y 15 de Agosto de cada año, a partir de 15 de Agosto de 1922, y amortizables en treinta años, emitidas por la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.

Las 50.000 obligaciones están representadas por resguardos provisionales, números 1 al 50.000.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de Agosto de 1922.—El Secretario, Pedro Labat.—B.º V.º: Por el Sindico Presidente, José Rodríguez.  
X—2120

**FERROCARRIL DE VILLACARRAS A QUINTANAR DE LA ORDEN**

Junta general extraordinaria.

Por no haber podido constituirse válidamente la Junta general extraordinaria convocada para el día 11 del mes corriente, a causa de la insuficiencia del número de acciones depositadas, esta Compañía convoca a sus Accionistas, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, a una segunda reunión, que se celebrará en Madrid, en el domicilio administrativo, el viernes 1.º de Septiembre de 1922, a las siete de la tarde, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Renovación del Consejo y cargos.
- 2.º Aprobación, si ha lugar, de la actuación del Consejo y de sus delegados en el Comité.
- 3.º Autorización para reducir la cantidad fijada en el Convenio para la venta eventual del ferrocarril por el Comité de acreedores.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a esta reunión deberán depositar sus títulos cinco días, por lo menos, antes de la fecha señalada para la reunión, en el domicilio administrativo, calle de Génova, número 12, bajo, izquierda.

Por el Consejo de Administración: El Presidente, M. Quirós.  
X—2121